



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2017. Año del centenario de las constituciones mexicana y mexicana de 2017"

OFICIO NO.OCE/TES/042/2017.
04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASUNTO: INFORME DE ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA.

~~C. P. MIREYA MONROY MONROY
TESORERA MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
PRESENTE.~~

Conforme a las facultades que me confiere el artículo 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Jocotitlán, y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; Fracción XV, me permito informarle del resultado del Arqueo de **CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA**, Ejecutado en fecha 30 de Agosto del año en curso a la Dependencia de su digno cargo informando a usted lo siguiente:

Arqueo de caja:

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determino faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Municipios sus Ingresos Recaudados a través de (CFDI) Comprobantes Fiscales Digitalizados por Internet, acumulaban una cantidad de \$ 24,788,00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) mismos que corresponden a los folios RD073525 al RD073633, de fecha 30 de agosto del año en curso, según listado de transacciones de pagos realizados en caja y póliza de ingresos del mismo día, siendo estos revisados, cotejados, sumados y entregados en presencia del C. VICENTE RAMIREZ GONZALEZ responsable de dichos cobros de caja de la dependencia fiscalizada, tal como se relaciona la información en el anexo 1 desglose de efectivo y comprobantes de ingresos que a su vez presento; Sin embargo, esta Contraloría Interna Municipal recomienda al TESORERO(A) o equivalente del AYUNTAMIENTO, se apeguen a lo establecido a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de CAJA y sus numerales de referencia.

Recibí Oficio
05-09-17
Leo Contreras
Sánchez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO
RECIBIDO
VICEDIANA
05 SEP 2017
16:27hrs
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2018

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MEX.
* 05 SEP 2017 *
16:24
RECIBIDO
TESORERÍA MUNICIPAL

Plaza Constituyentes N°1
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com
www.jocotitlan.gob.mx



Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA** se encontró en proceso de operación, mismo que fue exhibido y comprobado un efectivo por la cantidad de \$14,451.00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), 3 Facturas de gastos que suman la cantidad de \$ 1,625.59 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.), 3 comprobantes de gastos de viaje viáticos y de representación que importan la cantidad de \$ 114.00 (CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.), Así como 1 cheque BBVA Bancomer Atlacomulco No. 2668 Cuenta 0103670856 de fecha 29 de Agosto de 2017, Expedido a nombre del Municipio de Jocotitlán, Ambas cantidades sumadas hacen un importe total de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Monto total del **Fondo Fijo de Caja** Autorizado por el Presidente y Tesorero(a), Tal como lo establecen los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo Para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. comprobantes, efectivo y Cheque en mención, que fueron entregados personalmente a la L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ, encargada de dicho **FONDO FIJO DE CAJA** del área fiscalizada, tal como desprende la información en el anexo I que a su vez presento sin embargo esta Contraloría Interna Municipal observa y precisa la siguiente observación.

Es importante señalar que el ayuntamiento es una asamblea deliberante que se integra pluralmente por un Presidente Municipal un Sindico y diez regidores, y cierto es que este a su vez se auxilia de sus órganos y dependencias correspondientes, luego entonces el cheque del **FONDO FIJO DE CAJA**, no puede emitirse a nombre del propio **MUNICIPIO DE JOCOTITLAN**, toda vez que se sale de contexto la nominación, Infringiendo así el Numeral 11, 16 y 21 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. en el rubro del **FONDO FIJO DE CAJA** y sus numerales de referencia.

NUMERAL 11.- El presidente y el tesorero deberán determinar y autorizar su monto con la justificación de cada uno y afianzar a los responsables del fondo fijo de caja como se señala en el acuerdo en el cual se adicionan o modifican los Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de los Servidores Publicos Municipales del Estado de México, elaborar y firmar las cartas respõnsivas del responsable de administrarlos.

NUMERAL 16. El Tesorero deberá emitir el cheque por concepto de la reposición a nombre del responsable del manejo del Fondo Fijo, con firma de recibido.

NUMERAL 21.- El Tesorero deberá verificar que en todas las reposiciones de los fondos fijos de caja, cubra con todos los requerimientos señalados en estos Lineamientos.



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



Sin otro particular, de lo informado y observado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a usted (es) que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, se sirva contestar o aclarar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

C. c. p.-. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ, Presidente Municipal Constitucional.
GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Síndica Municipal.
Archivo.

Plaza Constituyentes N°1
Jocotitlán, México C.P. 50700
Tel. 712 123 0191 // 712 122 9570
ayuntamientojocotitlan16-18@hotmail.com
www.jocotitlan.gob.mx